

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M²

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO PERMISO
22
FECHA
31/10/2023
ROL S.I.I
319-494

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°8835 fecha de ingreso **15/05/2023**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1187/2023** de fecha **21/03/2023**

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR - MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA OFICINAS**
para el predio ubicado en calle / avenida /camino **CAMINO LONGITUDINAL, RUTA 5 SUR**
Nº **83** local **----** manzana **----** localidad o loteo **BUIN**
zona **URBANO**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	---	---	---



5.- Pago de Derechos:

PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES			
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 9.506.432
DERECHOS MUNICIPALES 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 95.064
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 95.064
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°: -----	FECHA: -----	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 95.064
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2717863	FECHA
			31/10/2023

APORTE AL ESPACIO PÚBLICO			
AVALÚO DEL TERRENO			-----
% DE APORTE			-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			-----
TOTAL A PAGAR			-----
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	-----	FECHA

1.- El presente Permiso aprueba la habilitación de oficinas en Camino Longitudinal, Ruta 5 sur N°83, la que cuenta con un certificado de regularización N°51/2023 de fecha 28/05/2018.

2_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

3_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

4_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

5_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

6_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

7_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

